



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 10 SEP 2015

### Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2015-GRA/GR

**VISTO;** la Resolución Directoral N° 0258-2015-GRA/GG-GRDS-RSHGA, de fecha 17 de junio del 2015, mediante la cual se designa temporalmente al **CPC. CESAR ROMERO RODAS**, en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza; en concordancia con el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85—PCM, 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27592, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0258-2015-GRA/GG-GRDS-RSHGA, de fecha 17 de junio del 2015, se designa temporalmente al **CPC. CESAR ROMERO RODAS**, en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, y con la finalidad de garantizar la continuidad de dichas funciones es necesario designar al **Lic. Adm. GIUSEPPE ALBERTO TRISOLLINI FERIA**, Nivel remunerativo F-4 de la escala establecida en el Decreto Supremo N° 051-90-PCM;

Estando, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29053, 29611 y 29981; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del **CPC. CESAR ROMERO RODAS**, en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala establecida en el Decreto Supremo N° 051-90-PCM; expresándole nuestro agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución y dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Lic. Adm. GIUSEPPE ALBERTO TRISOLLINI FERIA**, en las funciones de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala establecida en el Decreto Supremo N° 051-90-PCM; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que el Funcionario señalado en el Artículo Primero, del presente acto resolutivo, efectué la entrega formal del Cargo a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, de conformidad con el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al funcionario señalado en el Artículo Primero e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en su File Personal según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Handwritten Signature]*  
Prof. Victor De la Cruz Eyzaguirre  
GOBERNADOR